

PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE JUAN
LEÓN MALLORQUÍN

V2.



mecip
2015

#elMalloquinQUEMerecemos

f t i @MunicipalidadDrJLM



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Gónz
Intendente Municipal

Presentación

El Protocolo de Buen Gobierno de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, constituye la forma adoptada por las autoridades de la Institución para guiar las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social de la Institución Municipal.

El presente documento, es el resultado de la revisión realizada por el Equipo MECIP, la socialización y validación del Comité de Control Interno y la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, la cual pretende ser un guía para el Nivel Directivo de la Institución.

1. Orientación Estratégica

Misión: *"Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".*

Visión: *Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento.*

Naturaleza: *La Municipalidad de Juan León Mallorquín es un órgano de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

PRINCIPIOS ÉTICOS:

Los servidores públicos asumen como pauta de actuación los siguientes principios:

- El servidor público municipal se debe a la institución y a la población.
- La Municipalidad de Juan León Mallorquín trata en condiciones de igualdad y sin discriminación a la ciudadanía.
- La Municipalidad de Juan León Mallorquín gestiona y destina eficientemente los recursos para atender las necesidades públicas enmarcadas dentro de su competencia.
- La Municipalidad de Juan León Mallorquín rinde cuentas periódicamente a la población sobre el uso de sus recursos y el impacto de su gestión.



José A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Góñez
Intendente Municipal

VALORES INSTITUCIONALES

Los servidores públicos de la Municipalidad de Juan León Mallorquín se comprometen a observar los siguientes valores:

- a) **Compromiso:** Disposición para el cumplimiento cabal de los deberes inherentes al cargo y las directivas encomendadas por los superiores.
- b) **Sentido de Pertenencia:** Reconocimiento como propio los emprendimientos encarados por la institución, así como la dedicación de esfuerzo y cooperación para el logro de los objetivos misionales.
- c) **Servicio:** Disposición de atender los requerimientos de los superiores, compañeros de trabajo y de los ciudadanos recurrentes, procurando la satisfacción de las peticiones.
- d) **Amabilidad:** Comportamiento cortés y afectuoso hacia los superiores, compañeros de trabajo y con los demás actores de la sociedad.
- e) **Respeto:** Reconocimiento de la cualidad de ser de las autoridades, compañeros y personas con quienes se interactúa para la preservación de las buenas relaciones dentro de la institución.
- g) **Prudencia:** Actuación sensata y con buen juicio en las opiniones y comportamientos dentro y fuera de la institución, previniendo impactos o consecuencias desfavorables.
- h) **Igualdad:** Trato igualitario y sin discriminación a contribuyentes, proveedores y demás grupos de interés en similares situaciones.
- j) **Lealtad:** Fidelidad en el desempeño del cargo, evitando conductas que atenten contra el buen andar y la imagen de la institución.
- k) **Honestidad:** Moderación personal que implica actuar con la verdad y no con engaño en el desempeño de las funciones, especialmente en el empleo de los bienes o recursos institucionales.
- l) **Integridad:** Comportamiento recto e intachable en el manejo de los recursos públicos de la institución.
- m) **Eficiencia:** aptitud y actitud para lograr resultados satisfactorios en función de los objetivos institucionales con el menor empleo de recursos.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elviro Coronel Gónez
Intendente Municipal

- n) **Transparencia:** Hacer visible las actuaciones dentro de la institución, rindiendo cuentas de los resultados e impactos, suministrando información oportuna y suficiente sobre los procesos de gestión institucional, salvo la información que hubiera sido calificada como reservada o secreta conforme a las disposiciones normativas vigentes.
- o) **Responsabilidad:** Responder por las consecuencias de acciones dañinas en el ejercicio de las funciones institucionales.

GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN

La Municipalidad de Juan León Mallorquín identifica los siguientes grupos de interés y toma como compromiso de gobierno Institucional los siguientes aspectos:

- a) **Ciudadanía:** Brindar atención respetuosa, oportuna y cordial a los ciudadanos, canalizando las respuestas y resultados de sus requerimientos hacia las reparticiones municipales correspondientes, promoviendo un relacionamiento basado en la no discriminación y en la consideración de las necesidades particulares.

Rendir cuentas a la ciudadanía de la gestión municipal, brindar información oportuna que sea requerida y estar abierto al control de los actores sociales sobre las actuaciones de la municipalidad.

Trabajar activamente con las comisiones vecinales y organizaciones sociales para el desarrollo y ejecución de proyectos de interés en sus áreas de influencia.

- b) **Servidores públicos:** Relacionamiento armónico, cordial y colaborativo entre los servidores de la municipalidad, fomentando encuentros de confraternidad y charlas de interés orientadas a la construcción de una visión compartida y la unificación de los criterios de acción.

- c) **Proveedores y contratistas:** Garantizar el cumplimiento de los principios rectores consagrados en el régimen de contrataciones públicas en los procedimientos de convocatorias y selección de oferentes.

Promover la participación de los oferentes en los procesos licitatorios, principalmente de las empresas locales.

Adoptar decisiones basadas en criterios técnicos establecidos en bases concursales, seleccionando la mejor oferta para los intereses del municipio.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Góñez
Intendente Municipal

Cumplir los compromisos contraídos con los proveedores y contratistas, y exigir la entrega o ejecución de calidad de los productos contratados.

- d) **Instituciones públicas y privadas:** Mantener una relación estrecha con el Gobierno Departamental del Alto Paraná, las municipalidades del departamento, las entidades del gobierno central y las instituciones descentralizadas.

Promover acuerdos y convenios de cooperación interinstitucionales para el fortalecimiento de la gestión municipal.

Estrechar vínculos de colaboración con comisiones y organizaciones del sector educativo para apoyar, programar y ejecutar gestiones en favor de la educación en sus distintos niveles.

- e) **Órganos de Control:** Proporcionar información veraz, transparente y oportuna sobre la gestión de la Municipalidad de Mallorquín.

Aplicar con diligencia las sugerencias y/o recomendaciones que resultaren de sus evaluaciones dentro de un enfoque de mejoramiento continuo.

- f) **Medios de Comunicación:** Proporcionar Informaciones suministrando sin distinción alguna a todos los medios sobre el desarrollo de las actividades de la Institución.

Composición del equipo directivo:

Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación de las políticas contenidas en el presente documento en la Intendencia Municipal:

- a) **Secretaría General**
- b) **Dirección de Administración y Finanzas**
- c) **Dirección de Servicios Generales**

Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación de las políticas contenidas en el presente documento en la Junta Municipal:

- d) **Presidencia de la Junta Municipal.**



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

De las políticas específicas:

Políticas de relación con los órganos de control externo

Los órganos de gobierno de la Municipalidad de Juan León Mallorquín se comprometen a mantener relaciones armónicas con el órgano de control y a suministrar la información que legalmente este requiera, en forma oportuna, completa y veraz para que pueda desempeñar eficazmente su labor.

Igualmente se compromete a implementar las acciones de mejoramiento institucional que el órgano de control recomiende en sus respectivos informes.

Políticas para la gestión ética

El equipo directivo de la Municipalidad de Juan León Mallorquín está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará las siguientes medidas:

- a) Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
- b) Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- c) Fortalecer la instancia del Comité de Ética que promueva mecanismos de integridad, de transparencia, de detección de hechos de corrupción.
- d) Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios para que las instituciones competentes conozcan de los hechos.
- e) Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y en aspectos motivacionales.
- g) Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la institución.
- h) Observar la ley y las normas vigentes dentro de la contratación pública municipal, publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente código de buen gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Góñez
Intendente Municipal

Políticas de gestión del talento humano

Las autoridades municipales se comprometen con la implementación gradual de procesos de selección, capacitación y evaluación del desempeño.

La Institución buscará contar con hombres y mujeres capaces e idóneos para el desempeño de las funciones.

Políticas de compromiso con la comunicación

La institución orienta la comunicación y la información hacia el fortalecimiento de la identidad institucional.

La comunicación institucional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la institución. Para ello, la administración establecerá procedimientos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

Política de calidad

La institución se compromete a orientar su gestión a la generación de servicios de calidad para la ciudadanía en general, para lo cual promoverá la implementación de un sistema de políticas de la calidad basado en procesos y orientado a la mejora continua de la gestión institucional.

Compromiso con la comunidad

La Municipalidad encaminará todas sus actuaciones hacia el desarrollo de los intereses locales de las distintas comunidades, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población, estimulando la participación ciudadana.

Política sobre conflictos de interés

La Municipalidad se compromete a aplicar en forma permanente lineamientos que garanticen su prevención, entendiéndose este concepto como las situaciones en virtud de las cuales un servidor público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Política sobre contratación pública

La Municipalidad se compromete a observar las disposiciones normativas sobre las contrataciones públicas con diligencia, fomentando la participación preferente de oferentes locales, y adoptando decisiones para otorgar los contratos en base al análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

Compromiso frente al control interno

La Institución se compromete a implementar un sistema de control interno, tomando como base las Normas de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno (de acuerdo las características y realidades de la Municipalidad) para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, promoviendo la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo en el desempeño institucional.

Administración de Riesgos

La Municipalidad se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad.

Administración del Protocolo de Buen Gobierno

El Comité de Buen Gobierno será el encargado de apoyar la difusión del PBG, administrar y ejecutar los mecanismos pertinentes para el seguimiento y evaluación de la gestión de buen gobierno de la institución.

El CBG tiene el rol de guiar y orientar las acciones de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, generando autoridad y confianza en el grupo de interés, comprometiéndose con la satisfacción de sus necesidades, y cumplimiento de la misión, visión, planes y programas.

El Comité de Buen Gobierno se reunirá por lo menos una vez en cada semestre del año para efectuar su evaluación, debiendo emitir el informe de evolución de las políticas de buen gobierno acordadas en este documento.

Revisión y actualización

El Protocolo de Buen Gobierno será revisado y actualizado ordinariamente cada dos años



Abg. Elvira Paredes
Secretario General



Abg. Elvira Coronel Genez
Intendente Municipal